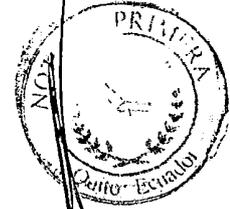


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01- NOTARIA 01- No.P10831

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑIA**

PRACTISIS S.A.

AUMENTO: USD 38.000,00

DI 2 COPIAS

F *** M**

Escritura numero diez mil ochocientos treinta y uno (No.10831).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves primero de Agosto del dos mil trece; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal número tres mil ciento veinte y nueve – DP – DPP, del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de julio del presente año, comparece: el señor **JOSE DAVID VILLARREAL ZULETA**, a nombre y en representación de la Compañía **PRACTISIS S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residentes en el Distrito Metropolitano de

Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía “PRACTISIS S.A.”, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el Señor José David Villarreal Zuleta, en calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía PRACTISIS S.A., conforme se desprende del Nombramiento que se acompaña a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, legalmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía “PRACTISIS S.A.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince (15) de junio de dos mil siete (2007) ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete (17) de octubre de dos mil siete (2007); **DOS:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince (15) de julio de dos mil trece (2013), resolvió Aumentar el Capital Social en Treinta y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$.38.000,00) y Reformar los Estatutos Sociales de la misma.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3
0 0002



Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el quince (15) de julio de dos mil trece (2013), el Señor José David Villarreal Zuleta, en su calidad de Gerente General de la compañía "PRACTISIS S.A." declara: a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$.38.000,00), el mismo que se lo realizará de la siguiente manera: 1. MEDIANTE LA CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Resultados Acumulados o utilidades no distribuidas) en una cantidad de Treinta y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$38.000,00), valor que sumado al capital social actual de la compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2.000,00) da un total de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00) de capital social. b) Que con el aumento de capital aprobado, los accionistas mantendrán el mismo porcentaje accionario anterior; c) Que en atención al aumento de capital, se reforma el Artículo cinco, seis y la Cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando éstos de la siguiente manera:

"Artículo cinco.- Capital: El capital social suscrito de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$.1,00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en las declaraciones adicionales.". **"Artículo seis.- Acciones:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero uno (00001) a la cuarenta mil (40.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General; a participar en las utilidades y a los demás

derechos establecidos en la Ley. **CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones que representan el capital suscrito han sido totalmente suscritas y pagadas, los accionistas aprueban por unanimidad de votos el capital social suscrito de la Compañía de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00), y aprueban además el siguiente cuadro de integración y pago del referido capital social. - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
	ACTUAL	Resultados Acumulados (utilidades no distribuidas)	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Abdón Eduardo Villarreal	800,00	15.200,00	16.000,00
José David Villarreal Zuleta	400,00	7.600,00	8.000,00
Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa	400,00	7.600,00	8.000,00
Jean Paul Luzuriaga Novoa	400,00	7.600,00	8.000,00
	2.000,00	38.000,00	40.000,00

"Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento".

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor José David Villarreal Zuleta, en su calidad de Gerente General de la Compañía "PRACTISIS S.A.", declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital, y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas son verdaderos, especialmente declara que es correcta la integración del capital social, de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante todo el presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

C⁵ 0003



escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, realizada en Quito, el quince (15) de julio de dos mil trece (2013). DOS: Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía "PRACTISIS S.A.". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaría. De todo lo cual DOY FE.

Sr. José David Villarreal Zuleta

C.C. No. 1707592000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: Quito, a 01 AGO 2012
Folios: Útiles (os)

[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito, 9 de Octubre del 2012

Sr.
José David Villarreal Zuleta
Presente.-
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la junta Universal de Accionistas de la compañía PRACTISIS S.A. llevada a cabo el día de hoy 31 de Octubre del 2012, resolvió designarlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 2 años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los Estatutos.

En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la compañía.

La compañía PRACTISIS S.A. se constituyo por escritura pública el 15 de Junio de 2007, ante Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso cueva, fue aprobada por la superintendencia de Compañías mediante resolución N.- 07.Q.II.003637 de 04 de Septiembre de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, 17 de Octubre de 2007.

La junta de Accionistas autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

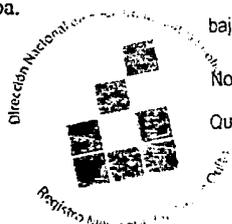
[Signature]
Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa.
Presidente de la Junta General
C.C. 1705925954

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMINETO QUE ANTECEDE. HOY 31 DE OCTUBRE DE 2012, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE PRACTISIS S.A. EN D.M. QUITO

[Signature]
José David Villarreal Zuleta.
C.C. 1707592000

Certifico la aceptación del nombramiento que antecede con fecha 31 de Octubre de 2012

[Signature]
Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa.
Presidente de la Junta General.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 15147 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 7 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0004



CIUDADANIA 170759200-0
 VILLARREAL ZULETA JOSE DAVID
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 FEBRERO 1975
 003- 0144 01880 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Jose David



ECUATORIANA***** V4343V3222
 CASADO ADRIANA C PERKINS ROBLES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABBON EDUARDO VILLARREAL
 GUADALUPE IRENE ZULETA
 QUITO 28/07/2006
 28/07/2018
 REN 1960229
 Pch



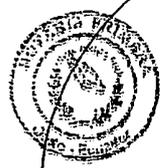
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0141 1707592000
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLARREAL ZULETA JOSE DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO LA CONCEPCION
 CANTÓN PARROQUIA AEROPUERTO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



Quito a 01 AGO 2013
David Maldonado
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRACTISIS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes quince (15) de julio de dos mil trece (2013), a las 11h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Avenida Orellana E11-14 y Coruña, Edf. María Gabriela, piso 1, se reúnen los siguientes accionistas:

- **Abdón Eduardo Villarreal**, por sus propios y personales derechos, en representación de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una;
- **José David Villarreal Zuleta**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en calidad de Gerente General de la Compañía;
- **Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en calidad de Presidente de la Compañía; y,
- **Jean Paul Luzuriaga Novoa**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

Preside la sesión el Señor Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, y la reforma de los artículos cinco y seis; y, la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales;

Se procede a tratar el único punto motivo de esta reunión:

1. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien pone a consideración de los accionistas, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en un monto de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38.000,00), el mismo que será efectuado de la siguiente manera: 1.- MEDIANTE LA CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Resultados Acumulados o utilidades no distribuidas) en una cantidad de Treinta y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$38.000,00), valor que sumado al capital social actual de la compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2.000,00) da un total de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00) de capital social. Todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el aumento de capital antes indicado y, consecuentemente se reforma el Artículo Cinco, Seis y la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera:

"Artículo cinco.- Capital: El capital social suscrito de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en las declaraciones adicionales."

"Artículo seis.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero uno (00001) a la cuarenta mil (40.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General; a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

"CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las acciones que representan el capital suscrito han sido totalmente suscritas y pagadas, los accionistas aprueban por unanimidad de votos el capital social suscrito de la Compañía de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00), y aprueban además el siguiente cuadro de integración y pago del referido capital social.



ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
	ACTUAL	Resultados Acumulados (utilidades no distribuidas)	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Abdón Eduardo Villarreal	800,00	15.200,00	16.000,00
José David Villarreal Zuleta	400,00	7.600,00	8.000,00
Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa	400,00	7.600,00	8.000,00
Jean Paul Luzuriaga Novoa	400,00	7.600,00	8.000,00
	2.000,00	38.000,00	40.000,00

"Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento".

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión es de carácter nacional.

El Gerente General manifiesta que con el aumento de capital aprobado, los accionistas mantendrán el mismo porcentaje accionario anterior, el mismo que se reparte de la siguiente manera:

- Abdón Eduardo Villarreal, con dieciséis mil (16.000) acciones, que corresponden al 40% del capital social.
- José David Villarreal Zuleta, con ocho mil (8.000) acciones, que corresponden al 20% del capital social.
- Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa, con ocho mil (8.000) acciones, que corresponden al 20% del capital social.
- Jean Paul Luzuriaga Novoa, con ocho mil (8.000) acciones, que corresponden al 20% del capital social.

La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para efectuar el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Handwritten signature or initials.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

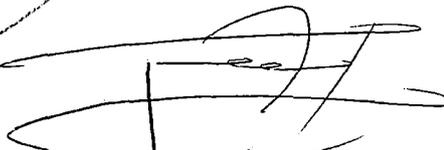
Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia de lo acordado firman los accionistas en unidad de acto.



Abdón Eduardo Villarreal
ACCIONISTA



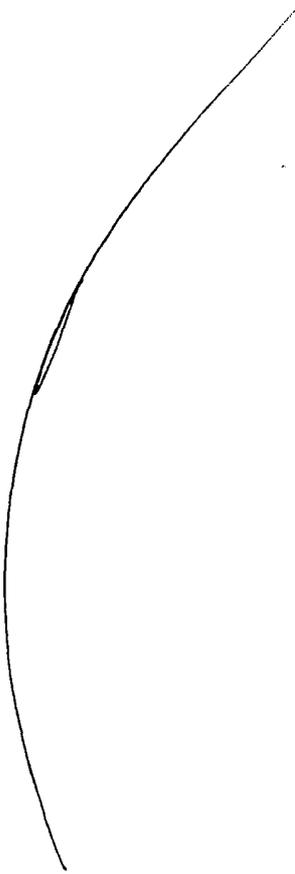
Jean Paul Luzuriaga Novoa
ACCIONISTA



Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa
ACCIONISTA / PRESIDENTE



José David Villarreal Zuleta
ACCIONISTA / GERENTE GENERAL
SECRETARIO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0 0006

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos

en la compañía PRACTISIS S.A., sellada y firmada en Quito, a cinco de

Agosto de dos mil trece.-



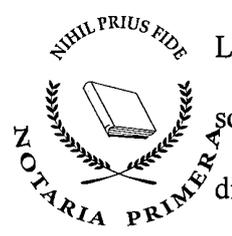
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

David Maldonado

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002435, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Subrogante, Dr. Oswaldo Noboa León, el 17 de Junio de 2014, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía PRACTISIS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 1 de Agosto de 2013.-

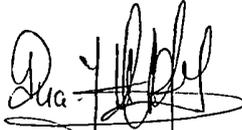


Quito, a 30 DE JUNIO del 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRACTISIS S.A., DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO No. **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002435.**, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SUBROGANTE, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRACTISIS S.A., ESCRITURA OTORGADO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DE QUITO, CON FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. L.Q.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO






RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002435

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PRACTISIS S.A.;

QUE Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.IRQ.DRICA.I.SIC.14.0617 de 12 de junio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2304 de 17 de junio de 2014, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio de 2014.

RESUELVE:

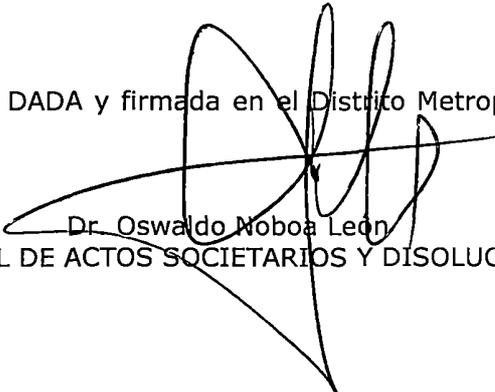
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$2.000,00 a USD \$ 40.000,00 y reforma de estatutos de la compañía PRACTISIS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

EXP. 158540
Tr. 01.1.13.000971

RR/


Publicos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42029

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2464
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707592000	VILLARREAL ZULETA JOSE DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002435
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRACTISIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	40000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3011 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

